

DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
FORMATO DE AGENDA REGULATORIA MUNICIPAL

AGENDA REGULATORIA	
1.- Sujeto Obligado	Sindicatura Municipal.
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Sindicatura Municipal.
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de la Sindicatura Municipal.
4. Fundamento jurídico para emitir la Propuesta Regulatoria.	Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Art. 3 y 120 de la Ley Orgánica Municipal. Art. 3 y 20 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.
5.- Tipo de regulación Se entenderá por Regulación: Cualquier Normativa de carácter general cuya denominación puede ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Directiva, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Norma Oficial Mexicana, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida el Sujeto Obligado (Ayuntamiento).	Manual
Marca con una (x)	
Creación:	☒ Modificación: ☐ Actualización: ☐
6.- Materia sobre la que versará la regulación.	Administrativa.
7.- Problemática que se pretende resolver.	Variabilidad en la ejecución de funciones, posibles errores, falta de control interno y dificultades en la supervisión y evaluación del desempeño institucional.
8.- Alternativas consideradas para atender la problemática	• Operar únicamente con prácticas administrativas heredadas. • Emitir lineamientos internos aislados por cada área. • Mantener procesos no documentados basados en usos y costumbres. • Delegar la operación mediante criterios discrecionales. • Implementar controles informales sin soporte documental.
9.- Identifica posibles costos burocráticos y beneficios	Costos burocráticos potenciales: • Elaboración, validación y actualización periódica del Manual. • Capacitación al personal sobre los procedimientos establecidos. • Adecuación de formatos y sistemas de control. • Ajustes en los flujos de trabajo institucionales. Beneficios esperados: • Estandarización de los procesos operativos. • Reducción de tiempos de atención. • Eliminación de duplicidad de funciones. • Mayor control y seguimiento de los asuntos.

	• Transparencia en la gestión administrativa. • Trazabilidad de cada procedimiento. • Mejora en la calidad de los servicios jurídicos. • Fortalecimiento del control interno. • Optimización de recursos humanos y materiales.
10.- Identifica en su caso, las acciones de simplificación y digitalización asociadas a la Propuesta Regulatoria	• Mapeo y rediseño de procesos para su simplificación. • Eliminación de pasos innecesarios. • Homologación de formatos institucionales. • Implementación de flujos digitales de gestión de expedientes. • Digitalización de trámites y procedimientos internos. • Creación de repositorios electrónicos de control documental. • Uso de plataformas de seguimiento de asuntos. • Automatización de reportes operativos.
11.- Fecha tentativa de presentación de la Propuesta Regulatoria.	Agosto 2026


 José Antonio Sánchez Balderas
 Persona Enlace de Mejora Regulatoria


 HÉCTOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ
 Persona Enlace de Área Jurídica
DIRECCIÓN JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
0-113/SM-07DJ/GCT-2427